

SAAVEDRA ACEVEDO, Jerónimo

Presidente del Gobierno de Canarias

Fundación  
Felipe González

053.21.01

053.21.04

ASUNTO: Telegrama enviado por el Jefe de Protocolo de la Presidencia del Gobierno Canario, comunicando la ausencia del despacho de D. Jeronimo Saavedra Acevedo, Presidente del Gobierno Canario, por motivo de intervención quirúrgica.

FECHA: 24 junio 1987

Fundación  
Felipe González



Fundación  
Felipe González

ANA NAVARRO

41919 PREGO

ADX MADRID

ZCZC IGR624 241830 82942 VUB353 LPW440 9135

ESPG BU ESLP 085

LASPALMAS 85/84 24/6 1535



R - 603

URGENTE

JEFE DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO  
COMPLEJO DE LA MONCLOA  
MADRID

EXCMO SR STOP POR EL PRESEFTE LE COMUNICO QUE EL PRESIDENTE EN  
FUNCIONES DEL GOBIERNO DE CANARIAS JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO, SE  
ENCONTRARA POR UN TIEMPO AUSENTE DE SU DESPACHO OFICIAL, MOTIVADO POR  
UNA INTERVENCION QUIRURGICA A LA QUE SERA SOMETIDO EL PROXIMO DIA  
25 EN LA CLINICA DE LA LUZ DE MADRID, STOP ATENTAMENTE STOP ALFONSO  
RAMIREZ MONTELONGO STOP JEFE DE PROTOCOLO DE LA PRESIDENCIA DEL GOB-  
BIERNO DE CANARIAS

NNNN

41919 PREGO

ADX MADRID



Fundación  
Felipe González

ASUNTO: Carta en relación con el Proyecto de Ley del IVA y la necesidad de que el Parlamento de Canarias emita el oportuno informe.

Fecha entrada:

Fecha contestación: 2-4-85



Fundación  
Felipe González

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

Madrid, 2 de abril de 1985

Excmo. Sr. D. Jerónimo Saavedra  
Presidente del Gobierno de Canarias  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Querido Presidente:

Con el fin de reformar la imposición indirecta española, corregir sus actuales deficiencias y armonizarla con la vigente en la Comunidad Económica Europea, el Gobierno ha aprobado un Proyecto de Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, que tiene previsto remitir a las Cortes.

La aprobación del mencionado Proyecto de Ley - determinaría la modificación del régimen económico fiscal - del Archipiélago Canario, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Constitución y el artículo 45 del Estatuto de Autonomía de Canarias, es preceptivo el informe del Parlamento de Canarias.

Con el fin de facilitar la emisión del referido informe, me complace remitirte el citado Proyecto de Ley.

Te agradecería que me hicieras llegar vuestro dictamen con la mayor brevedad posible, puesto que conviene un trámite parlamentario rápido, para que los contribuyentes y la Administración puedan prepararse a la entrada en vigor del impuesto el 1º de enero de 1986.

Recibe un cordial saludo,

Felipe González Márquez



BORRADOR DE CARTA PARA ENVIAR POR EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO CANARIO

---

Madrid,

Excmo. Sr.  
D. Jerónimo Saavedra  
Presidente del Gobierno  
Canario  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Querido Presidente:

Con el fin de reformar la imposición indirecta española, corregir sus actuales deficiencias y armonizarla con la vigente en la Comunidad Económica Europea, el Gobierno ha aprobado un Proyecto de Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, que tiene previsto remitir ~~próximamente~~ a las Cortes.

La aprobación del mencionado Proyecto de Ley determinaría la modificación del régimen económico fiscal del Archipiélago Canario, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Constitución y el artículo 45 del Estatuto de Autonomía de Canarias, es preceptivo el informe del Parlamento ~~Vasco~~ *de Canarias*.

Con el fin de facilitar la emisión del referido informe me complace remitirte el citado Proyecto de Ley.

Te agradecería que me hicieras llegar vuestro dictamen con la mayor brevedad posible, puesto que conviene un trámite parlamentario rápido, para que los contribuyentes y la Administración puedan prepararse a la entrada en vigor del impuesto el 1º de enero de 1986.

Recibe un cordial saludo.



ASUNTO: Carta al Presidente de la CC.AA. de Canarias sobre "clausura de establecimientos".

FECHA: 3 de enero de 1985



Fundación  
Felipe González





## EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

Madrid, 3 de enero de 1985

Excmo. Sr. D. Jerónimo Saavedra Acevedo  
Presidente del Gobierno de Canarias  
LAS PALMAS

Mi querido Presidente y amigo:

Efectuado el traspaso de competencias sancionadoras en materia de disciplina de mercado y defensa del consumidor, como sabes, han quedado reservadas únicamente a la Administración Central las relativas al control de importaciones y exportaciones y a la clausura de establecimientos.

Este último extremo, recogido ya en el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio y en los Reales Decretos de Transferencias ha sido consagrado a nivel legal por la Ley 26/1984, de 19 de julio, para la Defensa General de los Consumidores y Usuarios, atribuyendo dicha competencia de cierre temporal de establecimientos al Consejo de Ministros, si bien la tramitación del expediente corresponde a la respectiva Comunidad Autónoma.

Como no se te ocultará, han sido la gravedad de la sanción y las consecuencias de índole económica y laboral que su imposición puede acarrear, las que, con independencia de las puras argumentaciones legales, nos han llevado a atribuir dicha competencia al Consejo de Ministros.

Durante los últimos meses hemos analizado en Consejo de Ministros diversas disposiciones de Comunidades Autónomas, generalmente de carácter orgánico, en las que se atribuye esta facultad a los Consejos de Gobierno de las mismas, acordando por ello formular requerimientos de incompetencia y, en su caso, conflictos positivos de competencia, previo dictamen del Consejo de Estado.



Fundación  
Felipe González

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

Con independencia de las argumentaciones legales que antes te señalaba, creo que son las consecuencias económicas, sociales y de extraterritorialidad las que deben pesar en esta atribución, por lo que te traslado mi preocupación por el tema y mi deseo de que se evite cualquier actuación tendente a atribuir a otro órgano distinto del Consejo de Ministros la competencia para imponer una sanción que conlleva consecuencias de tanta magnitud.

Un cordial saludo,

Felipe González Márquez



GABINETE DE LA  
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

---



Fundación  
Felipe González

PROYECTO DE CARTA DE RESPUESTA DEL SEÑOR PRESIDENTE  
AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

---



# Ministerio de Asuntos Exteriores

Secretaría de Estado para las Relaciones  
con las Comunidades Europeas



Fundación  
Felipe González

## NOTA INFORMATIVA

Asunto: Nota del Presidente del Gobierno canario en relación con el Informe de la Comisión sobre el régimen aplicable a Canarias en el contexto de la adhesión a la Comunidad.

### 1. CARACTER DE LA NOTA

La Nota del Presidente del Gobierno canario constituye una toma de posición respecto del Informe de la Comisión sobre el régimen a aplicar a Canarias en el contexto de la adhesión.

El Informe de la Comisión no tiene el carácter de un documento oficial de negociación, limitándose a proporcionar una base de discusión a los Organismos del Consejo de Ministros. Así pues, la Nota del Presidente del Gobierno canario no puede corresponder al dictámen preceptivo no vinculante a que se refiere el Estatuto de Autonomía.

### 2. RELACION CON LA POSICION OFICIAL DEL PARLAMENTO Y GOBIERNO CANARIOS.

La Nota reconoce al Informe de la Comisión un carácter globalmente satisfactorio. Sin embargo, resalta negativamente aspectos del Informe que son críticos por su importancia y sensibilidad, concretamente en lo referente a frutas y hortalizas, plátanos, pesca y tabaco.

En algunos de estos puntos (en particular, frutas y hortalizas y tabaco), el contenido de la Nota endurece la posición oficial aprobada en su día por el Parlamento canario y presentada por el Gobierno de Canarias al Gobierno de la Nación.

La mencionada posición del Parlamento canario se describió ya en su momento por el Gobierno autónomo como la hipótesis de vinculación de Canarias a la Comunidad más difícil de negociar.

Esa posición suponía la no aplicación a Canarias de la Unión Aduane





## Ministerio de Asuntos Exteriores

Secretaría de Estado para las Relaciones  
con las Comunidades Europeas



Fundación  
Felipe González

2.

ra, la Política Agrícola Común y la Política de Armonización Fiscal (IVA).

Sin embargo, el Parlamento canario y el Gobierno autónomo solicitaron un tratamiento especial para las exportaciones tradicionales canarias de plátanos, frutas y hortalizas, pesca y tabaco, puestas en peligro al quedar Canarias fuera del territorio aduanero de la Comunidad.

La Nota del Presidente del Gobierno canario supone un giro de 180° en la posición española sobre estas exportaciones canarias. No se trata ya, en efecto, de salvaguardar las cantidades tradicionalmente exportadas, sino de colocar a Canarias en una posición competitiva favorable (en algunos casos, incluso mejor que la de los propios productos comunitarios) con vistas a una mayor penetración comercial en la futura Comunidad ampliada.

Este planteamiento sería propio de una hipótesis de plena integración de Canarias en la Comunidad, pero choca de frente con la hipótesis escogida por el Gobierno canario, que supone una opción política por un modelo de economía de servicios sacrificando una actividad industrial y agrícola que se consideró en su día desprovista de potencial de desarrollo económico y de posibilidades como motor alternativo de la economía de las Islas.

Al adoptarse esta posición contradictoria con el modelo general, la Nota del Presidente del Gobierno canario corre el riesgo de afectar a las propuestas de concesiones contenidas en el Informe de la Comisión y a la credibilidad misma de la Delegación española, haciendo aún más difícil, si cabe, la negociación de este capítulo.

Ello es especialmente preocupante, dado que el Informe de la Comisión contiene propuestas a menudo satisfactorias, y que en los demás casos supondrían una buena base de negociación, para resolver los problemas planteados a las exportaciones tradicionales canarias, a la vez que



## Ministerio de Asuntos Exteriores

*Secretaría de Estado para las Relaciones  
con las Comunidades Europeas*

acepta el modelo general solicitado por el Parlamento canario.

### 3. ASPECTOS ESPECIFICOS

A continuación se analizan las nuevas peticiones específicas contenidas en la Nota del Presidente del Gobierno canario.

#### a) Exportaciones de plátanos a la Comunidad.

El Parlamento canario había solicitado el mantenimiento de la reserva nacional del mercado peninsular del plátano.

El Informe de la Comisión concede esta reserva implícitamente, - en las mismas condiciones que la existente en otros Estados miembros, ya que propone que España pueda mantener restricciones a las demás importaciones de plátanos hasta que se implante una Organización Común de Mercado de este producto, lo que no parece probable que suceda en el futuro previsible.

La Nota exige el reconocimiento explícito de la reserva del mercado peninsular, lo que no modificaría sustancialmente el fondo del problema. Sin embargo, exigir mayor claridad podría poner en peligro la concesión propuesta por la Comisión.

#### b) Frutas y hortalizas.

1. El Parlamento canario había solicitado, en primer lugar, que se mantenga el actual reparto administrativo de las exportaciones de tomates y pepinos entre la producción canaria y peninsular.

Es jurídicamente imposible obtener esta concesión a título definitivo, puesto que la misma atentaría a la libertad de exportación de la Península dentro de la Comunidad ampliada.





*Ministerio de Asuntos Exteriores*

*Secretaría de Estado para las Relaciones  
con las Comunidades Europeas*

La Comisión ha propuesto por lo tanto que este reparto administrativo se mantenga a título temporal, durante los cuatro primeros años del período de transición.

La Nota no se pronuncia sobre este punto.

2. El Parlamento canario también había solicitado una zona de libre comercio entre Canarias y el resto de la Comunidad ampliada. Esto supondría que las frutas y hortalizas canarias podrían exportarse a la Comunidad sin pagar arancel, pero deberían respetar los precios de referencia comunitarios.

El respeto de precios era susceptible de poner en grave peligro la continuidad de estas exportaciones tradicionales. Así pues, la delegación española solicitó que las mismas no quedasen sujetas a tal restricción. El Informe de la Comisión propone que se acepte esta posición de la delegación española.

La Nota del Presidente del Gobierno canario va incluso más allá de dicha posición, ya que se reclama el libre acceso a la Comunidad, sin aranceles ni precios de referencia, para todas las exportaciones canarias potenciales de frutas, hortalizas y flores.

Esta petición implica propugnar, para la producción canaria, un trato más favorable que el aplicado a la producción comunitaria, puesto que incluye todas las ventajas propias de la Comunidad sin ninguno de los inconvenientes de la Unión Aduanera ni de la Política Agrícola Común.

c) Pesca

El Parlamento canario solicitó en su día la aplicación de la Política pesquera Común, salvo en los aspectos de regulación de precios y mercados. Igualmente pidió el libre comercio de los productos derivados de la pesca propiamente canaria y de la pesca española en general con base en las Islas.



*Ministerio de Asuntos Exteriores**Secretaría de Estado para las Relaciones  
con las Comunidades Europeas*

El Informe de la Comisión acepta todos los anteriores aspectos. Sin embargo restringe la exención de arancel a las cantidades tradicionales exportadas por Canarias en lo que concierne específicamente a la pesca canaria en el banco sahariano. En cambio, las exportaciones de los barcos españoles en general con base en Canarias tendrían libre acceso a la Comunidad.

La Nota solicita que el libre acceso se extienda a la totalidad de las producciones de la pesca tradicional canaria.

Esta petición no tiene entidad económica, ya que la propuesta de la Comisión permitiría, en la práctica, desviar las exportaciones específicas canarias, permitiendo su libre acceso a la Comunidad.

d) Tabaco

La petición del Parlamento canario era que se permitiese el libre acceso a la Península de las exportaciones tradicionales de tabaco canario al resto del territorio nacional ("cuota histórica").

La Comisión estaría bien dispuesta en este sentido, aunque no lo recoge explícitamente en su Informe, sino que lo plantearía cuando España haya contestado a la primera Declaración oficial de la Comunidad.

La Nota del Presidente del Gobierno canario cambia radicalmente de óptica, solicitando el libre acceso de toda la producción potencial canaria de tabaco elaborado a la Comunidad ampliada sin otro requisito que imponer un gravámen equivalente a un arancel a la importación de materias primas que superen las 30.000 toneladas. Este gravámen, por lo demás, no sería un ingreso de la Comunidad, sino que lo percibiría la Administración canaria.

*Ministerio de Asuntos Exteriores**Secretaría de Estado para las Relaciones  
con las Comunidades Europeas*

Esta petición, una vez más, no corresponde a la defensa de una corriente tradicional de exportación, sino que responde a un deseo de ganar posiciones competitivas para una mayor penetración en la Comunidad ampliada. Es previsible que en este punto se produzca oposición de algunos Estados miembros, a instancias de la producción comunitaria de tabaco.

1. VALORACION FINAL

- a) La Nota del Presidente del Gobierno canario supone un endurecimiento de las posiciones aprobadas por la gran mayoría del Parlamento canario en puntos importantes.
- b) Este endurecimiento se produce cuando la Comunidad aún no ha tomado postura oficial en este capítulo, y puede poner en peligro las concesiones contenidas en el Informe de la Comisión, en su mayor parte satisfactorias.
- c) Las nuevas concesiones solicitadas serían coherentes con la hipótesis de que Canarias se integrase plenamente en la Comunidad, ya que suponen dar trato íntegramente comunitario a todas las exportaciones canarias significativas, e incluso, en algunos casos, otorgarles un trato más favorable que el comunitario.

En cambio, esas peticiones se apartan del modelo general de economía de servicios con la imprescindible salvaguardia de las exportaciones tradicionales, alternativa política asumida originalmente por el Parlamento y el Gobierno canario.

Madrid, 4 de Diciembre de 1.984

ASUNTO: Carta adjuntando informe del Gobierno de Canarias, acerca de la adhesión de España a la CEE, en lo que afecta al archipiélago.

Fecha entrada: 20-11-84

Fecha contestación: 22-1-85



Fundación  
Felipe González





EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

Madrid, 22 de enero de 1985

Excmo. Sr. D. Jerónimo Saavedra Acevedo  
Presidente del Gobierno de Canarias  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Querido Jerónimo:

Respondo a tu carta de 20 de noviembre, a la que adjuntabas un informe del Gobierno de Canarias, acerca de la adhesión de España a la CEE, en lo que afecta al archipiélago.

Como bien recordarás, el Gobierno de la Nación presentó, en su día, un documento de negociación a la Comunidad, en el que se recogían las propuestas contenidas en el acuerdo del Parlamento de Canarias. Y ello, a pesar de tener consciencia de que el régimen que solicitábamos iba a ser difícil de negociar, por encerrar elementos controvertidos desde la óptica comunitaria.

Todavía no ha habido una respuesta oficial de la Comunidad a la declaración española, sino, simplemente, como bien se señala en el informe que me adjuntas, una propuesta de la Comisión, que no ha sido adoptada por el Consejo de Ministros de la CEE. Por ello, la Delegación española aún no ha tenido la oportunidad de negociar a fondo esta importante cuestión.

En todo caso, coincido contigo en que la propuesta de la Comisión establece un buen marco para la negociación. En efecto, el documento de la Comisión recoge, en gran medida, las posiciones del Gobierno español, por lo que, de ser adoptado por el Consejo de Ministros comunitario, constituiría una buena base de negociación para resolver los problemas que se plantearían a Canarias en la perspectiva de la adhesión.





Fundación  
Felipe González

#### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

Por otro lado, el contenido del informe que me adjuntas parece endurecer, en algunos puntos, la posición oficial aprobada en su día por el Parlamento canario, lo cual no ha dejado de causarme cierta sorpresa en un momento en el que estamos en el último tramo de la recta final de la negociación.

Puedes tener la seguridad de que el Gobierno de la Nación hará todos los esfuerzos necesarios para defender los legítimos intereses de Canarias y que continuaremos teniéndoos puntualmente informados de la marcha de la negociación.

En espera de que pronto lleguemos al momento decisivo de la firma de la adhesión de España a la CEE, en el que todos tendremos que asumir nuestras responsabilidades, recibe un cordial y afectuoso saludo,

Felipe González Márquez.



EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

Madrid, 22 de enero de 1985

Excmo. Sr. D. Jerónimo Saavedra Acevedo  
Presidente del Gobierno de Canarias  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Querido Jerónimo:

Respondo a tu carta de 20 de noviembre, a la que adjuntabas un informe del Gobierno de Canarias, acerca de la adhesión de España a la CEE, en lo que afecta al archipiélago.

Como bien recordarás, el Gobierno de la Nación presentó, en su día, un documento de negociación a la Comunidad, en el que se recogían las propuestas contenidas en el acuerdo del Parlamento de Canarias. Y ello, a pesar de tener consciencia de que el régimen que solicitábamos iba a ser difícil de negociar, por encerrar elementos controvertidos desde la óptica comunitaria.

Todavía no ha habido una respuesta oficial de la Comunidad a la declaración española, sino, simplemente, como bien se señala en el informe que me adjuntas, una propuesta de la Comisión, que no ha sido adoptada por el Consejo de Ministros de la CEE. Por ello, la Delegación española aún no ha tenido la oportunidad de negociar a fondo esta importante cuestión.

En todo caso, coincido contigo en que la propuesta de la Comisión establece un buen marco para la negociación. En efecto, el documento de la Comisión recoge, en gran medida, las posiciones del Gobierno español, por lo que, de ser adoptado por el Consejo de Ministros comunitario, constituiría una buena base de negociación para resolver los problemas que se plantearían a Canarias en la perspectiva de la adhesión.



Fundación  
Felipe González

#### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

Por otro lado, el contenido del informe que me adjuntas parece endurecer, en algunos puntos, la posición oficial aprobada en su día por el Parlamento canario, lo cual no ha dejado de causarme cierta sorpresa en un momento en el que estamos en el último tramo de la recta final de la negociación.

Puedes tener la seguridad de que el Gobierno de la Nación hará todos los esfuerzos necesarios para defender los legítimos intereses de Canarias y que continuaremos teniéndoos puntualmente informados de la marcha de la negociación.

En espera de que pronto lleguemos al momento decisivo de la firma de la adhesión de España a la CEE, en el que todos tendremos que asumir nuestras responsabilidades, recibe un cordial y afectuoso saludo,

Felipe González Márquez.



Fundación  
Felipe González

Las Palmas de G.C.,

20 de Noviembre de 1.984

*Gobierno de Canarias*

*El Presidente*

Excmo. Sr. Don Felipe González Márquez

Presidente del Gobierno

MADRID.-

Querido Presidente:

Te adjunto informe del Gobierno de Canarias sobre la propuesta que la Comisión de la C.E.E. ha remitido al Consejo.

Como verás, insistimos en el espíritu y la letra del Acuerdo del Parlamento de Canarias que fué logrado por un amplio consenso entre todas las fuerzas económicas y políticas del Archipiélago.

Pienso que la propuesta de la comisión establece un buen marco para la Negociación y no dudo que harás todos los esfuerzos necesarios para recoger los aspectos que han quedado descolgados, ya que, como conoces perfectamente, la situación en Canarias es de extrema sensibilidad con este tema, dada su trascendencia política y económica.

Con el mayor afecto,

Jerónimo Saavedra Acevedo





*Gobierno de Canarias*  
*El Presidente*

En la propuesta que la Comisión de la Comunidad Económica ha remitido al Consejo, se realiza en su primera parte un valioso análisis de los aspectos históricos, políticos, económicos y sociales que han definido el marco de las Islas Canarias, y se defiende el mantenimiento de sus peculiaridades económico y fiscales para conseguir el desarrollo de la región.

Basándose en dichas consideraciones se propone al Consejo que acepte el cuadro general de las peticiones de la Delegación Española, es decir, que Canarias forme parte del territorio comunitario, pero que quede fuera del ámbito de aplicación de la Unión Aduanera, del Impuesto sobre el Valor Añadido y de la PAC y de la política de pesca en su vertiente de política mercados, aplicandose todos los demás elementos del acervo comunitario.

Al mismo tiempo, también propone al Consejo en su parte introductoria, que las producciones Canarias tengan libre acceso al mercado de la Comunidad ampliada, con el fin de lograr el mantenimiento y desarrollo de las actividades productivas en las Islas, en el marco de unas reglas de origen y con la posibilidad de establecer contingentes para ciertos productos sensibles.

La Comisión señala varias veces en su documento las dificultades productivas y estructurales que existen en Canarias, la escasez de recursos naturales, la limitación de suelo y agua, orografía accidentada, lejanía de los mercados y la ausencia de plataforma continental, insistiendo en la necesidad de garantizar el desarrollo y mantenimiento de estas escasas posibilidades, en el deseo de encontrar soluciones que no alteren la situación económica actual, que reconoce que está carente de alternativas, y que una degradación podría tener graves consecuencias políticas y sociales.



*Gobierno de Canarias*  
*El Presidente*

Asimismo, para evitar desviaciones de tráfico se exige un fuerte control aduanero, especialmente en el capítulo pesca y unas reglas de origen claras y definidas. Además, Canarias no podrá desarrollar políticas incompatibles o contradictorias con las de la CEE, e introducir la posibilidad de aplicar medidas extraordinarias, contingentes, etc..., si alguno de los instrumentos anteriores no fueran suficientes, e incluso de revisar el régimen que se propone, si no se cumpliera lo establecido por parte Española.

Las Islas por su parte, deberán conceder exactamente este mismo trato a la CEE sin poder introducir restricciones ni limitaciones a los envíos de la CEE a Canarias. Sólo se acepta una "muy reducida lista de productos" que podrán quedar sometidos a Tarifa Especial, previa negociación con la Comisión.

En este sentido los productos procedentes de Países terceros tampoco podrán recibir un tratamiento menos favorable por parte de Canarias que el que reciben de la CEE.

Sin embargo en su segunda parte normativa, la Comisión reconoce sensiblemente el estatus que se diseña para Canarias en la parte positiva, al contingentar el libre acceso de absolutamente todos los productos agrícolas y pesqueros Canarios al territorio de la Comunidad ampliada (incluyendo península y Baleares), hipotecando así las posibles alternativas de futuro de archipiélago.

El resultado global es que el régimen que propone la Comisión, al ser derogatorio y excepcional, es desequilibrado y contradictorio. Se apuesta por un desarrollo del Archipiélago y siendo consciente que sus posibilidades productivas son limitadas, se encorsetan rigidamente todos los envíos agrícolas y pesqueros a la CEE, sin tener



*Gobierno de Canarias*  
*El Presidente*

cuenta los corrimientos productivos propios de zonas marginales que necesitan cambiar de cultivos con cierta frecuencia ante la competencia de áreas mejor dotadas.

Por otra parte, no se tiene en cuenta el enorme déficit comercial CEE ampliada-Canarias y que el régimen de limitaciones nos coloca en una situación más desfavorable que la que disfrutaban los Países A.C.P., y en esta línea en el propio documento de la Comisión se indica que el "nivel de desarrollo del Archipiélago se sitúa muy por debajo de la media Comunitaria siendo incluso comparable al de las Regiones menos desarrolladas de la Comunidad actual".

Estimamos que las cláusulas generales de que no se puedan desarrollar políticas contradictorias con las de la CEE, junto con las medidas cautelares generales por si hubiese una situación anormal, dadas las escasas posibilidades productivas de Canarias, deben ser suficientes como para poder conceder el libre acceso a todos los productos originarios sin más limitaciones, siendo por otra parte éste, el mismo trato que se le exige a Canarias respecto a las producciones originarias de la CEE.

Por todo lo expuesto, consideramos que el documento siendo globalmente positivo porque reconoce el marco de las especificidades Canarias y las dificultades estructurales que ello conlleva, estimamos no obstante, que la Delegación Española debe introducir las siguientes mejoras que recojan las necesidades sectoriales dentro del espíritu de comprensión que ha mostrado la Comisión en su propuesta sobre el régimen a aplicar a Canarias.





*Gobierno de Canarias*  
*El Presidente*

## 1/ AGRICULTURA

### 1.1 PLATANOS

#### 1.1.1 Exposición de la posición de la Comisión

En lo referente a este producto, la Comisión de la CEE admite que se podrá seguir manteniendo en Canarias la Comisión Regional para la Exportación del Plátano (CREP).

Sin embargo, por lo que se refiere a la parte peninsular de España y a las Baleares, la Comisión opina que "parece dudoso que las actuales medidas aplicables a la producción y a la comercialización de plátanos pudieran ser consideradas (las Islas Canarias encontrándose en lo sucesivo "disociadas" del resto del país) como medidas nacionales de organización de mercado, las cuales, en cuanto tales, podrían ser mantenidas durante el período de aplicación de las medidas de transición en ausencia de una organización comunitaria de mercado (OCM) para el plátano". La Comisión continúa diciendo que "a este respecto, resultaría mas apropiado prever que, durante este periodo transitorio, España pudiese aplicar restricciones cuantitativas a la importación, tanto en sus intercambios con países terceros como con los demás Estados miembros, de todos aquellos plátanos que no fuesen plátanos canarios".

La Comisión, por otro lado, al referirse al régimen al que quedarían sujetos en el periodo definitivo los productos originarios de Canarias, parece indicar, refiriéndose también al plátano, que entrarían en el territorio aduanero de la Comunidad ampliada en el marco de contingentes correspondientes a las corrientes de intercambios actuales, con exención de derechos de aduana y sin sometimiento a los precios de referencia.





*Gobierno de Canarias*  
*El Presidente*

1.1.2 Dificultades que plantea la posición de la Comisión

La posición de la Comisión, no garantiza claramente la reserva del mercado peninsular para el plátano canario pues puede interpretarse como que se deja la puerta abierta para la importación no solamente de plátanos comunitarios en particular los plátanos DOM y asimilados, plátanos ACP, sino también, lo cual sería aún más grave por cuanto supondría el fin de la producción platanera canaria, para la importación de plátanos procedentes de la "zona dólar", es decir, los plátanos centro y sudamericanos.

1.1.3 Soluciones que se proponen

Por ello consideramos necesario, que deberá recogerse de forma clara en el Tratado de Adhesión el reconocimiento expícito de la actual organización del mercado del plátano recogida en la Ley de Régimen Económico Fiscal como una Organización Nacional del Mercado Español del Plátano, ya que nuestro sistema cumple las condiciones exigidas en el Tratado, tales como abastecimiento del mercado durante todo el año, precios estables remuneradores para el agricultor y aceptables para el consumidor etc..., y que en todo caso y si así resultase preciso el Gobierno Español procedería a la adaptación de su actual organización del Mercado del Plátano a las condiciones y exigencias comunitarias en sus aspectos formales.



*Gobierno de Canarias*  
*El Presidente*

1.2 TOMATES Y PEPINOS

1.2.1 Exposición de la Posición de la Comisión

La Comisión propone que durante el periodo de verificación de la Convergencia los Tomates y los Pepinos canarios tuvieran el mismo régimen que los peninsulares continuando con el sistema actual de contingentación.

Pasado el periodo de verificación se propone el libre acceso en el límite de los contingentes de las corrientes tradicionales. Se supone que cualquier incremento productivo de estas cantidades estaría sometido a la T.E.C. y a los precios de referencia.

1.2.2 Dificultades que plantea esta Posición

Al limitarse los envíos a las cantidades tradicionalmente exportadas se impide la acomodación y desarrollo del sector hortícola, ya que también se limitan el resto de los productos hortícolas y frutícolas (como se verá en el capítulo siguiente). Dos dificultades adicionales se añaden a la pervivencia y desarrollo de este Subsector al no tener derecho a la recompra de excedentes y al no poderse regular la oferta total española después del periodo de verificación de la convergencia, lo que provocará caídas en los precios y dificultades para los productos canarios sensiblemente más costosos.

1.2.3 Posibles soluciones

Por todo ello es necesario mantener la libertad de acceso sin



*Gobierno de Canarias*  
*El Presidente*

limitaciones cuantitativas ya que existen obstaculos naturales al cultivo y altos costos de produccion y transporte.

Por su estacionalidad y sus altas cotizaciones en los Mercados Europeos, estimamos que no pueden ser considerados productos sensibles, para la CEE.

1.3 OTROS PRODUCTOS AGRARIOS DE EXPORTACION

1.3.1 Exposición de la posición de la Comisión

La Comisión propone que al igual que con los tomates y los pepinos, pasado el periodo de verificación de la convergencia, una lista de productos agrícolas canarios podrán entrar libres de derechos arancelarios y sin sometimiento a los precios de referencia en el límite de los contingentes de las corrientes tradicionales. No se mencionan algunos productos tales como plantas ornamentales, esquejes, aguacates, piña tropical, papaya, mangos, etc...

1.3.2 Dificultades que plantea esta posición

Se limitan las posibilidades productivas de Canarias en productos alternativos a los actuales, que permitan diversificar nuestras producciones atendiendo a una mejor utilización de los recursos escasos existentes (agua y suelo), y a las variaciones y posibilidades del mercado. Muchas de estas producciones están empezando y se tendría un trato discriminatorio con los Países ACP.





*Gobierno de Canarias*  
*El Presidente*

Por otra parte, no se cumple el principio de reciprocidad ya que Canarias se desarma arancelariamente frente a la CEE ampliada para todo tipo de productos agrícolas e industriales sin limitaciones, excepto para una "muy reducida lista de productos" (pag.25) que hay que negociar y justificar ante la CEE, mientras que se contingentan y limitan nuestros envíos y exportaciones (incluyendo a península) a las cifras históricas, a pesar de no ser productos sensibles, tener pocas alternativas productivas, dados los factores limitativos de agua y suelo, como se reconoce en el documento de la Comisión.

1.3.3 Posibles soluciones.

Es necesario obtener el libre acceso sin limitaciones para toda la producción canaria invocando los principios de reciprocidad y de discriminación con respecto a los Países ACP y su poca importancia económica y sus limitaciones estructurales.

También ha de recogerse explícitamente la posibilidad de aplicación de tarifas especiales y derechos reguladores para una lista limitada de productos agrícolas sensibles e indispensables para obtener un grado de abastecimiento del mercado Regional, mutatis mutandis con lo expuesto por la Comisión respecto a los productos industriales, por razones de estrategia alimentaria.

2/ PESCA

2.1 Exposición de la posición de la Comisión

A pesar de que en la primera parte del documento se establece el





*Gobierno de Canarias*  
*El Presidente*

principio de libre acceso para los productos originarios de Canarias, en el capítulo pesca la Comisión en su propuesta al Consejo, limita el libre acceso al territorio de la CEE ampliada de todos los productos pesqueros originarios de Canarias, a la media de las cifras de los envíos efectuados en los años 82,83 y 84, además con sometimiento a los precios de referencia.

## 2.2 Dificultades que plantea esta posición

Al contingentar las exportaciones pesqueras a la CEE ampliada en las cantidades efectivamente despachadas en esos años, se impide la transformación y reconversión del sector pesquero ante las dificultades de captura en el banco sahariano y así su mantenimiento y desarrollo especialmente en el mercado peninsular, ya que las cifras de esos años han estado distorsionadas por la situación de las negociaciones pesqueras con Marruecos que inmovilizó la flota durante largos meses.

En el mercado comunitario tampoco ha habido penetración de los productos pesqueros por los elevados tipos arancelarios con lo cual se parte de unas cifras muy negativas para el sector pesquero.

## 2.3 Posibles soluciones

Es necesario obtener el libre acceso para los productos pesqueros "originarios de Canarias" ya que no tiene sentido limitar los envíos a la CEE de estos productos cuando no existe plataforma continental y cuando se depende de los acuerdos con países terceros.



*Gobierno de Canarias*  
*El Presidente*

Adicionalmente es necesario modificar las reglas de origen para que pudieran industrializarse en Canarias determinadas cantidades de productos pesqueros originarios de terceros países.

### 3/ TABACO MANUFACTURADO

#### 3.1 Exposición de la posición de la Comisión

La Comisión indica que se le podría plantear un serio problema al sector tabaquero canario por el hecho de que el libre acceso de los tabacos manufacturados canarios al territorio de la Comunidad ampliada estaría sometido a la aplicación de las reglas de origen, que, para estos productos, son muy estrictas (70% de materia prima canaria o comunitaria y 30% de materia prima de países terceros).

La Comisión afirma que es consciente de los problemas económicos y sociales que podrían plantearse por la aplicación de dichas reglas de origen, cuya derogación no estima oportuna pero que, no obstante, esta dispuesta a examinar cualquier propuesta española al respecto.

#### 3.2 Dificultades que plantea esta posición

Dado que el tabaco manufacturado canario incorpora solamente un 5% de materia prima canaria y que, además, sería imposible que pudiera constituirse la materia prima de países terceros (Cuba y República Dominicana) por materia prima comunitaria, dado el tipo del producto y que, por otro lado, la TEC sobre el producto elaborado es del 90% para cigarrillos y del 52% para puros, llevaría todo ello a la desaparición de dicho sector en Canarias.



*Gobierno de Canarias*  
*El Presidente*

### 3.3 Soluciones que se proponen

La solución sería permitir que un volumen de tabaco extracomunitario pueda ser utilizado como hasta ahora por la industria Canaria con total franquicia arancelaria, estimándose que dicha cantidad debe no ser inferior a 30.000 toneladas anuales, que corresponden a la cuantía de tabaco en rama utilizado tradicionalmente por la industria Canaria.

Para el tabaco en rama extracomunitario que exceda de tal contingentación y que sea utilizado por el sector, se impondría una Tarifa Especial de efecto equivalente a la Tarifa Exterior Común que la Comunidad aplica al tabaco en rama según su procedencia y variedad.

Actuando de esta forma, se permitiría la libre circulación en todo el territorio de la Comunidad ampliada de los elaborados de tabacos fabricados en Canarias, en ausencia de cualquier restricción o gravamen.





GABINETE DE LA PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

DEPARTAMENTO INTERNACIONAL



Fundación  
Felipe González

PROYECTO DE CARTA DE RESPUESTA DEL SEÑOR PRESIDENTE AL PRESI-  
DENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS

---

Querido Jerónimo:

Respondo a tu carta de 20 de noviembre, a la que adjuntabas un informe del Gobierno de Canarias, acerca de la adhesión de España a la CEE, en lo que afecta al archipiélago.

Como bien recordarás, el Gobierno de la Nación presentó, en su día, un documento de negociación a la Comunidad, en el que se recogían las propuestas contenidas en el acuerdo del Parlamento de Canarias. Y ello, a pesar de tener consciencia de que el régimen que solicitábamos iba a ser difícil de negociar, por encerrar elementos controvertidos desde la óptica comunitaria.

Todavía no ha habido una respuesta oficial de la Comunidad a la declaración española, sino, simplemente, como bien se señala en el informe que me adjuntas, una propuesta de la Comisión, que no ha sido adoptada por el Consejo de Ministros de la CEE. Por ello, la Delegación española aún no ha tenido la oportunidad de negociar a fondo esta importante cuestión.

En todo caso, coincido contigo en que la propuesta de la Comisión establece un buen marco para la negociación. En efecto, el documento de la Comisión recoge, en gran medida, las posiciones del Gobierno español, por lo que, de ser adoptado por el Consejo de Ministros comunitario, constituiría una buena base de negociación para resolver los problemas que se plantearían a Canarias en la perspectiva de la adhesión.

Por otro lado, el contenido del informe que me adjuntas parece endurecer, en algunos puntos, la posición oficial aprobada en su día por el Parlamento canario, lo cual no ha dejado de causarme cierta sorpresa en un momento en el que estamos en el último tramo de la recta final de la negociación.

Puedes tener la seguridad de que el Gobierno de la Nación hará todos los esfuerzos necesarios para defender los legítimos intereses de Canarias y que continuaremos teniendoos puntualmente informados de la marcha de la negociación.





GABINETE DE LA PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

DEPARTAMENTO INTERNACIONAL



Fundación  
Felipe González

- 2 -

En espera de que pronto lleguemos al momento decisivo de la firma de la adhesión de España a la CEE, en el que todos tendremos que asumir nuestras responsabilidades, recibe un cordial y afectuoso saludo de,

Felipe González  
Presidente del Gobierno Español



NOTA INTERIOR

MUY  
URGENTE

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DE: Director del Gabinete de la Presi  
dencia del Gobierno

A: PRESIDENTE

Fundación  
Felipe González

su referencia

FECHA:

17-1-85

n/referencia

ASUNTO

Proyecto de carta del Sr. Presiden  
te al Presidente del Gobierno Cana  
rio.

Atendiendo tu solicitud, cursada a través de tu Secretaría, con fecha 26 de Noviembre, por la que me enviabas carta e informe que el Presidente del Gobierno Canario te había dirigido, te adjunto proyecto de contestación elaborado, en colaboración, por los Departamentos Internacional, Institucional y Economía. Es importante que la carta sea enviada a la mayor brevedad posible, dado el estado avanzado de las negociaciones con la CEE y la importancia del capítulo "Canarias" para que se puedan concluir con éxito.

Un abrazo,

De acuerdo.  
que se pare) que se  
mueve.

Observaciones

Se adjunta Nota Informativa de la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas sobre el tema.